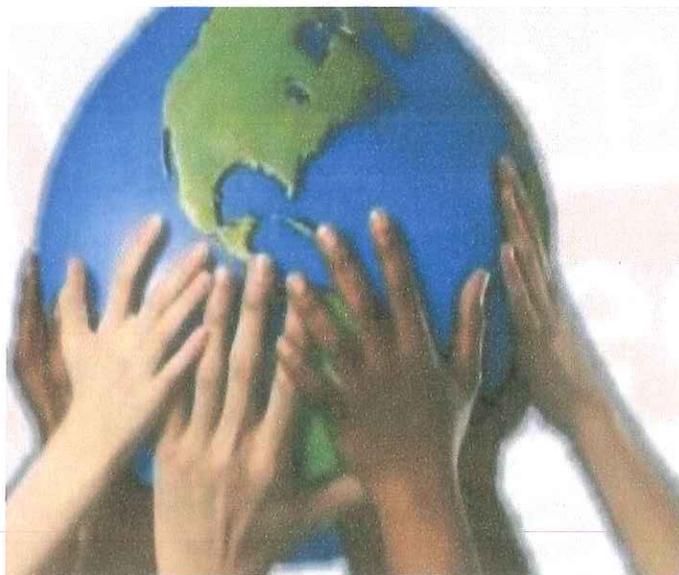




**INFORME CUATRIMESTRAL
DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO
DEL MES DE SEPTIEMBRE A
DICIEMBRE DE 2018**





Índice

1. Presentación.
2. Actividades desarrolladas por la Comisión.
 - I. Sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - II. Participaciones de los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en diversos eventos.
3. Estatus de los Observatorios Ciudadanos acreditados ante el Instituto.



1. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de dar cuenta del trabajo realizado por esta Comisión se presenta el siguiente informe, el cual se encuentra dividido en tres apartados. En el primero de estos, se da cuenta de dos actividades, la primera de ellas que corresponde a las sesiones que llevó a cabo la Comisión de Participación Ciudadana durante el periodo que se informa, la segunda actividad corresponde a las actividades en las que participaron los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Finalmente, en el tercer apartado se da cuenta del seguimiento que se ha dado a las obligaciones de los Observatorios Ciudadanos acreditados.



2. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

I. Sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana.

En cumplimiento con los objetivos de ejecutar las acciones necesarias para la celebración de las sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con lo establecido en el 35, séptimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Comisión en cita, celebró cuatro sesiones ordinarias, en las que se abordaron diversos temas relacionados con el estatus de los diversos Observatorios Ciudadanos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán.

Los puntos tratados en las sesiones se describen a continuación:

No.	Fecha	Puntos del orden del día
1	Sesión Ordinaria 14 de septiembre del 2018 IEM-CPC-09/2018	<p>Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal.</p> <p>Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.</p> <p>Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-08/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, y aprobación en su caso.</p> <p>Cuarto. Informe Cuatrimestral de la Comisión de Participación Ciudadana correspondiente al periodo comprendido del mes mayo a agosto de 2018, y aprobación en su caso.</p> <p>Quinto. Asuntos Generales.</p>



No.	Fecha	Puntos del orden del día
2	Sesión Ordinaria 30 de octubre del 2018 IEM-CPC-10/2018	<p>Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal.</p> <p>Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.</p> <p>Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-09/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, y aprobación en su caso.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Primer Informe Anual presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, y aprobación en su caso.</p> <p>Quinto. Asuntos Generales.</p>
3	Sesión Ordinaria 16 de noviembre del 2018 IEM-CPC-11/2018	<p>Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal.</p> <p>Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.</p> <p>Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-10/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, y aprobación en su caso.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del</p>



No.	Fecha	Puntos del orden del día
		<p>Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de los Estatutos presentados por el Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.</p> <p>Quinto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de los Estatutos presentados por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Hidalgo, y aprobación en su caso.</p> <p>Sexto. Programa de Trabajo 2018-2019 de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso.</p> <p>Séptimo. Informe Anual de la Comisión de Participación Ciudadana.</p> <p>Octavo. Asuntos Generales.</p>
4	Sesión Ordinaria 14 de diciembre del 2018 IEM-CPC-12/2018	<p>Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal.</p> <p>Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.</p> <p>Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-11/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, y aprobación en su</p>



No.	Fecha	Puntos del orden del día
		caso. Cuarto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, por el cual se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente en atención a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso Quinto. Asuntos Generales.

II. Actividades en las que participaron los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

4 octubre 2018. Los Consejeros Electorales Irma Ramírez Cruz y Luis Ignacio Peña Godínez asistieron como invitados Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana en Toluca @IEEM_MX.





14 noviembre 2018. Las Consejeras Electorales Irma Ramírez Cruz y Yurisha Andrade Morales, asistieron al conversatorio: "La Participación Ciudadana en México, mecanismo democrático de acceso, ejercicio y control de poder", la Consejera Irma Ramírez Cruz, participó como ponente y explicó cómo en Cherán surgió la intención de buscar el autogobierno por parte de las mujeres de la comunidad ante la falta de atención gubernamental en aspectos económicos y de seguridad. Indicó que el tipo de gobierno de las comunidades indígenas parte de una cosmovisión distinta y es un gobierno de tipo horizontal, en donde todas las decisiones se toman mediante asambleas y la participación parte del reconocimiento de la comunidad, de manera que no emplean credenciales de elector.



16 noviembre 2018. Los Consejeros Electorales Irma Ramírez Cruz y Luis Ignacio Peña Godínez, impartieron el curso informativo "Mecanismos de Participación Ciudadana y Conciliación en los Asuntos Laborales", celebrado en las instalaciones de CEDEMUN.



03 diciembre 2018. La Consejera Electoral Yurisha Andrade Morales y el Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez, durante la presentación del libro: "Monitor democrático 2018. Para legitimar la elección presidencial 2018: cultura cívica-transparencia-coacción jurídica".





3. OBSERVATORIOS CIUDADANOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los observatorios ciudadanos son órganos plurales y especializados, de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los Órganos del Estado en busca del beneficio social.

Su finalidad es la de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos.

En términos del artículo 51 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo el Observatorio Ciudadano representa los intereses de los sectores de la sociedad frente a las acciones de los órganos del Estado. En ningún caso, este órgano ciudadano o sus integrantes podrán ejercer funciones propias de aquéllos, además de que sus cargos serán honorarios, adquiriendo el carácter de observadores ciudadanos, por lo que deberán ser acreditados por el Instituto Electoral de Michoacán.

De conformidad con lo señalado en los artículos 99 y 102 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, los Observatorios Ciudadanos deberán cumplir, entre otras obligaciones, las siguientes:

- 1. Emitir sus estatutos dentro del plazo de veinticinco días hábiles posteriores a que haya instalado el mismo, los cuales deberán presentarse a más tardar tres días posteriores a su aprobación ante la Dirección de**



Participación Ciudadana para su análisis y validación, para posteriormente ser probados por la Comisión y remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

2. Informar semestralmente a la sociedad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones.
3. Enviar trimestralmente un informe detallado a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, para que ésta a su vez lo remita al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondiente, en el que se describan las actividades que ha llevado a cabo tanto al interior del Observatorio Ciudadano, así como si ha realizado actividades con algún sector de la sociedad y para que efecto.
4. Remitir cada año al Instituto un informe de las actividades realizadas.

Ahora bien, partiendo de la obligación que tiene el Instituto, atendiendo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, de dar seguimiento a dichos Observatorios Ciudadanos, vigilando, evaluando y certificando que su funcionamiento sea en términos de la normativa aplicable y de sus Estatutos, se informa lo siguiente:

No.	Observatorio Ciudadano	Estado
1	Del Ayuntamiento de Morelia	✓ 27 de septiembre 2018 se recibió escrito signado por el representante del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual da respuesta al



		<p>requerimiento realizado por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, manifestando que remitió al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuatro informes correspondientes, adjuntando copia de los acuses respectivos (09 noviembre 2016, 20 enero 2017, 28 abril 2017, 8 agosto 2017).</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El 3 tres de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó Acuerdo mediante el cual se tuvo al órgano ciudadano de mérito, cumpliendo con el requerimiento formulado, por lo que atendiendo a las constancias y conforme al procedimiento de revisión del Primer Informe Anual del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, se ordenó realizar el análisis correspondiente para la emisión del Dictamen.✓ El 23 veintitrés de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, remitió el <i>DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL PRIMER INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE</i>
--	--	--



		<p><i>MORELIA</i>, a efecto de que mismo fuera puesto a consideración de la Comisión de Participación Ciudadana, y en su caso, aprobado remitirlo al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes.</p> <p>✓ En Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 30 de octubre de 2018, se aprobó por unanimidad el Dictamen que emitió la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto del Primer Informe Anual del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia.</p>
2	Del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>✓ El 8 de mayo de 2018, se publicó en la Séptima sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el Estatuto del Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo.</p>
3	Del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>✓ 4 de septiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó acuerdo con la finalidad de requerir a los integrantes del Observatorio Ciudadano a efecto de que en 5 días hábiles presenten su Estatuto solventando las observaciones realizadas al mismo, notificándoseles el día 5 de septiembre.</p>
4	Del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>✓ 14 de septiembre 2018, el Secretario Técnico de la Comisión giró oficio al representante del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de</p>



		<p>Michoacán ante el Instituto con la finalidad de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha presentado su Estatuto que regirá al Observatorio Ciudadano o si requieren capacitación para estar en condiciones de cumplir con dicha obligación.</p>
5	<p>Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ El 21 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó acuerdo mediante el cual dejó sin efectos el Dictamen mediante el cual aprobó el estatuto del observatorio ciudadano, de fecha 12 doce de julio de 2018 y a su vez, se formularon las observaciones que se estimaron pertinentes por parte de los integrantes de la Comisión a efecto de que el órgano ciudadano las solventara dentro de los 10 diez días siguientes; acuerdo que le fue notificado el 25 veinticinco de 2018.✓ El 5 cinco de octubre de 2018, se recibió en la oficialía de partes escrito signado por el representante del Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al cual adjuntó el Acta de sesión ordinaria, mediante la cual se aprobó el Estatuto respectivo, así como el Estatuto correspondiente.✓ Con fecha 12 doce de octubre del 2018 dos mil dieciocho, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó Acuerdo derivado de la presentación del Estatuto final respectivo, a efecto de que se realizara el análisis de los mismos,



		<p>para que se formularan las observaciones que se estimaran pertinentes o bien, como es el caso, se emitiera el presente Dictamen.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El 24 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana emitió Dictamen respecto del Estatuto presentados por el Observatorio Ciudadano en cita.✓ En sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 16 de noviembre de 2018 se aprobó el dictamen respecto del estatuto del Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
6	Del Ayuntamiento de Hidalgo	<ul style="list-style-type: none">✓ El 5 cinco de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó el Acuerdo mediante el cual se formularon las observaciones que se estimaron pertinentes al Estatuto del Observatorio Ciudadano de mérito, concediéndole el término de 10 diez días hábiles para que las solventara; Acuerdo que le fue notificado el 11 once de ese mismo mes y año.✓ El 17 diecisiete de octubre de 2018, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, el escrito signado por la representante del Observatorio Ciudadano que nos ocupa, al cual adjuntó el Acta de Asamblea mediante la cual los integrantes el órgano ciudadano aprobaron las adecuaciones a su Estatuto, así como el propio Estatuto.



		<ul style="list-style-type: none">✓ El 5 cinco de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó Acuerdo mediante el cual se determinó realizar la revisión y análisis de los documentos presentados por el órgano ciudadano de mérito, a efecto de que se formularan las observaciones que se estimaran pertinentes, o en su caso, se emitiera el Dictamen.✓ El 12 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana emitió Dictamen respecto del Estatuto del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Hidalgo.✓ En sesión ordinaria de la comisión de Participación Ciudadana del día 16 de noviembre de 2018, se aprobó por unanimidad el Dictamen que emitió el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto del estatuto del observatorio ciudadano del Ayuntamiento de Hidalgo.
7	Del Ayuntamiento de Pátzcuaro	<ul style="list-style-type: none">✓ 14 de septiembre 2018, el Secretario Técnico de la Comisión giró oficio al representante del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Pátzcuaro ante el Instituto con la finalidad de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha presentado su Estatuto que regirá al Observatorio Ciudadano o si requieren capacitación para estar en condiciones de cumplir con dicha obligación.



8	Del Ayuntamiento de Paracho	<ul style="list-style-type: none">✓ 14 de septiembre 2018, el Secretario Técnico de la Comisión giró oficio al representante del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Paracho ante el Instituto con la finalidad de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha presentado su Estatuto que regirá al Observatorio Ciudadano o si requieren capacitación para estar en condiciones de cumplir con dicha obligación.✓ 20 de septiembre de 2018, el representante del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Paracho ante el Instituto presentó escrito mediante el cual señala que por cuestiones de salud es que se ha visto imposibilitado para presentar el Estatuto del Observatorio Ciudadano y solicita que se le conceda hasta el mes de octubre para hacerlo.✓ 21 de septiembre 2018, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana dictó acuerdo mediante el cual se tuvo por recibido el escrito al representante del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Paracho ante este Instituto.
9	Del Ayuntamiento de Zamora	<ul style="list-style-type: none">✓ El 20 veinte de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, el escrito signado por el representante del Observatorio Ciudadano que nos ocupa, mediante el cual nuevamente exhibió las convocatorias para llevar a cabo una reunión extraordinaria, el Acta de asamblea de trabajo del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Zamora, celebrada el 11 once de



		<p>septiembre de 2018, así como el Estatuto final que fue aprobado en dicha reunión de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó Acuerdo derivado de la presentación de los escritos referidos en el apartado inmediato anterior, a efecto de que se realizara el análisis de los mismos, para la emisión de presente Dictamen.✓ El 5 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana emitió dictamen respecto del estatuto del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Zamora.✓ El 31 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana dictó acuerdo mediante el cual dejó sin efectos el dictamen de fecha 5 de octubre ordenando notificar a los integrantes del ente ciudadano observaciones a su estatuto, acuerdo notificado el día 31 de octubre de 2018.
--	--	---

La Comisión de Participación Ciudadana en términos de lo establecido en los artículos 35, séptimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, rinde el Tercer Informe Cuatrimestral del 2018, que comprende las actividades realizadas dentro del período del mes de septiembre al mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.



El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, por las integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, Consejeras y Consejero Electorales Dra. Yurisha Andrade Morales, Lcda. Irma Ramírez Cruz y el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez bajo la Presidencia de la primera de los mencionados. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales
Presidenta de la
Comisión de Participación Ciudadana

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana

Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Secretario Técnico de la
Comisión de Participación Ciudadana